

LA CAMPIÑA SEGOVIANA MENOS RESIDUOS, MÁS VIDA

4R
REDUCIR
REUTILIZAR
REPARAR
RECICLAR

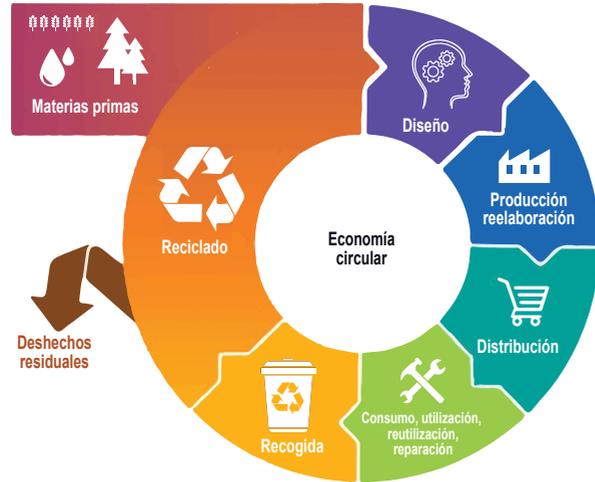
¿RECICLAMOS?





¿Qué es la Economía Circular?

La **Economía Circular** es un modelo de producción y consumo cuyo objetivo es **maximizar los recursos disponibles**, tanto materiales como energéticos. Para su desarrollo es imprescindible **compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar** materiales y productos tantas veces como sea posible, aumentando su ciclo de vida. Este modelo confronta con el actual, basado en “fabricar-usar-tirar”, que además de requerir mucha energía y recursos, genera gran cantidad de residuos.



Fuente: europarl.europa.eu

Para su impulso, en febrero de 2021, el **Parlamento Europeo** votó el **Plan de Acción sobre Economía Circular**, demandando nuevas medidas que faciliten el avance “*hacia una economía neutra en carbono, sostenible, libre de tóxicos y completamente circular en 2050. Estas medidas deben incluir leyes más estrictas sobre reciclaje y objetivos vinculantes para 2030 de reducción de la huella ecológica por el uso y consumo de materiales*”.

¿Sabías que...?

Entre los objetivos propuestos por España para disminuir nuestra huella ecológica se ha comprometido a reducir el desperdicio de alimentos a la

¡MITAD!



España Circular 2030

La **Estrategia Española de Economía Circular (EEEC)**, tiene como objeto último lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Para su desarrollo se ha establecido un **Plan de Acción (PAEC)** que contempla los siguientes ejes de actuación:

- **Producción:** promover el (re)diseño de procesos y productos que incorporen más materias primas secundarias y recicladas, así como creando productos más fácilmente reciclables y reparables.
- **Consumo:** reducir la huella ecológica con pautas de consumo responsable, evitando el desperdicio y materias primas no renovables.
- **Gestión de residuos:** aplicar el principio de jerarquía de los residuos; reducción, preparación para reutilización y reciclaje.
- **Materias primas secundarias:** reducir el uso de recursos naturales no renovables y reincorporando en la producción materiales contenidos en los residuos como materias primas secundarias
- **Reutilización y depuración del agua:** promover un uso eficiente del recurso agua.
- **Investigación, innovación y competitividad:** impulsar el desarrollo y aplicación de nuevos conocimientos y tecnologías.
- **Participación y sensibilización:** concienciar de los retos medioambientales, económicos y tecnológicos actuales y de la necesidad de aplicar el principio de jerarquía de los residuos.
- **Empleo y formación:** promover la creación de nuevos puestos de trabajo, y mejora de los existentes, en el marco de la **Economía Circular**



AIDESCOM Campiña Segoviana

El Grupo de Acción Local **AIDESCOM** Campiña Segoviana desarrolla sus actividades en 51 municipios de la provincia de Segovia donde desarrolla distintos proyectos en colaboración con la población local, las instituciones y las entidades públicas y privadas con el objetivo de impulsar el desarrollo de estos municipios, del entorno y de sus vecinos. En este sentido, desde **AIDESCOM** se quiere fomentar y dar a conocer los objetivos que persigue la **Economía Circular** así como fomentar el **reciclaje** de los residuos generados en nuestros pueblos.



El Consorcio de Medio Ambiente

Mientras las medidas sobre **Economía Circular** se van consolidando, en España la Ley 22/2011 sobre residuos y suelos contaminados nos proporciona un marco de las competencias y modelos de gestión de los residuos generados. En nuestra provincia, **el modelo de gestión** es la separación domiciliaria, es decir, es responsabilidad de la ciudadanía hacer la separación de sus residuos previa a la recogida. El **Consortio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos** es una entidad pública creada en el año 1.993 por la Diputación Provincial, Municipios y Mancomunidades y otras Entidades Locales. Su objetivo es la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente y en su caso, al aprovechamiento de los mismos, mediante la adecuada recuperación.

El modelo de gestión es la separación domiciliaria, es decir, es responsabilidad de la ciudadanía hacer la separación de sus residuos previa a la recogida. El **Consortio Provincial para la Gestión Medio Ambiental y Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos** es una entidad pública creada en el año 1.993 por la Diputación Provincial, Municipios y Mancomunidades y otras Entidades Locales. Su objetivo es la gestión directa o indirecta de los servicios municipales de tratamiento de residuos sólidos urbanos, en orden a la protección del medio ambiente y en su caso, al aprovechamiento de los mismos, mediante la adecuada recuperación.

El contenedor de envases



Este contenedor recoge tres tipos de envases: de **plástico** (botellas de agua) de **metal** (latas) y **briks** (cartón, aluminio y plástico). Todos estos envases irán al centro de tratamiento de residuos para su separación y posterior tratamiento como materias primas.

El plástico es un material **no biodegradable** obtenido del petróleo y tarda más de 200 años en degradarse. El proceso de reciclaje del plástico consiste en recolectarlo, hacer una selección y clasificarlo. Posteriormente se limpia y se trocea para finalmente proceder a fundirlo. Así se utilizará como materia prima en la fabricación de **nuevos objetos de plástico, fibra textil, etc.** Por su parte, el **aluminio** es un metal cuyo reciclaje resulta sencillo, ya que consiste en fundirlo para ser reutilizado.

En cuanto a nuestra provincia, el **Consortio Segoviano** se encarga de la recogida y de su posterior tratamiento en la planta. Una vez allí, con una separación semiautomática, se dividen diferentes tipos de envases y se crean balas que posteriormente recoge empresa intermediaria para su valorización energética.



Y finalmente, hay que recordar **los productos que NO se depositan en el contenedor amarillo**. Algunos de los que generan mayor confusión son: CDs, cintas VHS, cápsulas de aluminio de café, pequeños electrodomésticos, moldes de silicona, mecheros, bolígrafos, sacapuntas, fotografías, envases de medicamentos, mascarillas, compresas, pañales, guantes de látex, cubos de plástico, biberones, juguetes de plástico, chanclas o felpudos de goma...

CÓDIGOS DE IDENTIFICACIÓN DE RESINAS PLÁSTICAS

CÓDIGO	1 PETE	2 HDPE	3 PVC	4 LDPE	5 PP	6 PS	7 OTROS	
TIPO DE PLÁSTICO	Tereftalato de polietileno	Poliétileno de alta densidad	Cloruro de Polivinilo	Poliétileno de baja densidad	Polipropileno	Poliestireno	Otros	Plásticos biodegradables
EJEMPLOS	Botellas de agua, refrescos y envases.	Briks de leche, botellas de detergente, champo, etc.	Tuberías, juguetes, tarjetas de crédito, etc.	Film transparente, bolsas, plástico de burbujas y vasos.	Tapas, envases de alimentos calientes, cajas de DVD.	Envases de comida para llevar, embalajes, corcho blanco, etc.	Biberones, termos, CD, etc.	Algunas botellas y bolsas.
¿RECICLABLE?								

¿Sabías que...?



27 botellas de plástico reciclado = **1** forro polar

El contenedor de vidrio



El contenedor verde, es el destinado para depositar **vidrio**. En esta categoría deben reciclarse las **botellas y tarros de vidrio** (vinos, perfumes, comida, etc.).

En nuestra provincia, un **Sistema Integrado de Gestión (SIG)** se encarga de los residuos de este contenedor. Los residuos son llevados a una planta de descarga y de aquí a una fábrica de reciclado en Burgos. Allí se transforma en **calcín**, listo para ser utilizado en las plantas de fabricación de envases de vidrio.

En esta categoría **NO entran** los materiales como el vidrio plano (ventanas, espejos), vidrio de pantalla (televisores), cerámica, la porcelana, bombillas, fluorescentes, cristalería de mesa (contiene óxido de plomo). Antes de tirar una botella o tarro de vidrio al contenedor verde hay que quitarle el tapón y reciclarlo en el contenedor correspondiente según sea de metal, de plástico o de corcho.

¿Sabías que...?



En Segovia, cada habitante deshecha **23,4 kg** de vidrio al año.



El contenedor de papel y cartón

El **contenedor azul** es el correspondiente a **papel y cartón** (cajas, envases de cartón y cualquier tipo de papel como periódicos, revistas, documentos, folletos, papeles de envolver,...). A pesar de que el papel es un material biodegradable, debemos reciclarlo ya que es uno de los materiales más usados del mundo. **Así se evitará obtenerlo de su fuente principal, la madera de los árboles.**

Es importante plegar las cajas para que ocupen el menor espacio posible y así reducir su transporte y, por tanto, la huella de carbono. El papel y cartón se trasladada a plantas de recuperación donde se limpian de plásticos, metales u otros elementos, se clasifican según el tipo de papel y se prensan en balas estandarizadas. Se llevan hasta una fábrica de papel donde se trituran y se someten a tratamientos para disgregar las fibras de celulosa que lo forman, convirtiéndolo en pasta de papel, que se utiliza como materia prima.

Los errores más comunes son depositar en el contenedor azul briks, cartones, papeles o servilletas con restos de comida, pañales, compresas o papeles plastificados, como los de pescaderías o carnicerías. 

 **¿Imaginas...?**
¿Cuántas cajas de cereal se necesitan para hacer un libro? **8 cajas**

El contenedor de residuos (gris/marrón)

El **contenedor gris** es el destinado a contener la basura doméstica y **residuos que no encajan en las otras categorías.** Este es el contenedor para todo tipo de residuos como pañuelos usados, juguetes, biberones, chupetes, utensilios de cocina, pañales, objetos cerámicos, arena para mascotas, pelo, polvo, colillas, etc. que no se puedan usar para hacer compost. También se utiliza para depositar los **residuos orgánicos** cuando no hay un **contenedor marrón.** Estos residuos se llevan a la planta de tratamiento en donde se separan en restos orgánicos y fracción resto. Los restos orgánicos se usan para producir material **bioestabilizado** que revertirá en los jardines y ciudadanía de Segovia. La **fracción resto se llevará a los vertederos.**



En la ciudad de Segovia ya se han implantado los primeros **contenedores marrones.** En ellos se depositan **exclusivamente materiales compostables:** restos de alimentos como pieles de frutas, espinas de pescado, plantas, cáscaras de huevo o posos, servilletas y papel de cocina usado. Estos residuos irán a una compostera en el Centro de Reciclaje de Los Huertos para obtener **abono.**



Residuos no consorciados

A continuación, se describen los tipos de residuos de cuya recogida y almacenaje se encargan otras entidades y que, por tanto, su reciclaje solo será posible en algunos municipios de la Campiña Segoviana.



El **aceite vegetal usado** se considera un residuo no peligroso que es necesario reciclar porque obstruye cañerías, incrementa el coste de depuración de aguas residuales y destruye el ecosistema (1 litro de aceite contamina 1000 litros de agua).

No se debe depositar aceite de automóvil o industrial, materiales que se deberán reciclar en un Punto Limpio, taller o desguace. 

Las corporaciones locales (Ayuntamientos y Mancomunidades) son las responsables de gestionar este residuo. Para ello existen unos **contenedores especiales de color naranja** que permiten depositar el aceite usado en botellas de refresco convenientemente cerradas. La entidad **APADEFIM** es la encargada de la retirada de estos residuos en nuestra comarca así como de su posterior envío a una planta de reciclaje para la obtención, principalmente, de **biodiesel.**

La **ropa no se debe incluir en los contenedores grises,** y tampoco en los marrones. En la provincia de Segovia existen unos contenedores rosas, generalmente cerca de colegios o puntos limpios, que recogen todo tipo de telas, calzado y demás indumentaria. **APADEFIM,** a través de su Centro Especial de Empleo, se encargará de su gestión. Los residuos recogidos se podrán vender en tiendas de segunda mano o reciclarse para generar gorras, trapos, etc.



OTROS CONTENEDORES DE LA PROVINCIA

	 Pilas	 Medicamentos	 Bombillas
¿Quién se encarga?	Sistema Colectivo de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP).	Farmacias.	Asociación sin ánimo de lucro.
¿Qué se deposita?	Residuos de pilas y baterías.	Medicamentos caducados y no caducados, cajas de medicamentos y envases vacíos.	Bombillas incandescentes, halógenas, de bajo consumo y LED.
¿Que NO se deposita?	El dispositivo entero.	Agujas, termómetros, radiografías, mascarillas, test-covid o guantes de látex.	Enchufes, interruptores, trozos de lámpara, etc.

Para Saber Más

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

Estrategia Española para la Economía Circular

Comisión Europea

Nuevo plan de acción para la economía circular

Consortio de Medio Ambiente de la Diputación de Segovia

Diputación de Segovia

APADEFIM (recogida de aceite)

Apadefim-Segovia

ECODIS

Gestión de residuos industriales

Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de recursos

Hoja de ruta

Guía informativa del servicio de recogida de residuos en Segovia

Segovia te quiero limpia

Guía reciclaje Ecoembes

Dudas del reciclaje



Colaboran:



Proyecto financiado por:



FONDO EUROPEO AGRICOLA
DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INIERTA EN LAS
ZONAS RURALES

